

Sunarp implementa el Certificado de Búsqueda Catastral de manera virtual

La **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)** señaló que ha virtualizado y simplificado el procedimiento para solicitar y obtener el Certificado de Búsqueda Catastral, un certificado compendioso que acredita si un predio se encuentra inmatriculado o si forma parte de un predio ya inscrito en el Registro de Predios, además, acredita la existencia o no de superposición con áreas colindantes.

A partir del lunes 10 de agosto los usuarios podrán tramitarlo mediante el **Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL)** al que se accede a través del Portal institucional web de la **Sunarp**, la aplicación móvil u otro dispositivo con acceso a internet y recibirlo de manera virtual en sus correos electrónicos.

► Harold Tirado: “Sunarp ha digitalizado cerca de 200 procedimientos registrales”

Es importante señalar que el Servicio de Publicidad Registral en Línea (**SPRL**) permite acceder a la base de datos que contiene los índices de los distintos registros, al repositorio centralizado de imágenes de las partidas registrales y de los títulos almacenados que constan en formato digital, para obtener información que se encuentra disponible.

Como medidas de seguridad. el certificado de búsqueda catastral será expedido con firma electrónica y código de verificación; para lo cual, el usuario debe ingresar su solicitud y adjuntar los requisitos, como planos y memoria descriptiva, también de manera virtual, para ser evaluados por el área de catastro y continuar con el proceso establecido, hasta que se genere el correspondiente certificado y sea remitido al correo electrónico del solicitante.

Este servicio en línea posibilita que las solicitudes puedan ser presentadas, de manera remota, ante cualquier oficina registral, a nivel nacional, de forma directa, fácil y segura, reduciendo los plazos de atención y evitando el pago de los costos de envío.

El certificado de búsqueda catastral constituye un documento imprescindible para el saneamiento físico legal de los predios y está dirigido a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas; especialmente, representantes de municipalidades, gobiernos regionales y entidades del Estado que ejecutan proyectos de inversión pública y demás obras de interés al servicio de los ciudadanos.